

00000002



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSULGRUPO S.A.....
CUANTIA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO:
S/.15'000.000.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los diez días del mes de marzo del año dos mil, ante mi, **HUMBERTO MOYA FLORES**, Abogado y Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y representación de la compañía **CONSULGRUPO S.A.**, la señorita **ISABEL PILAR HERRERA MALDONADO**, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, lo que acredita con la nota de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CONSULGRUPO S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes:
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía

5.0000000

CONSULGRUPO S.A., en su calidad de Gerente General, la señorita ISABEL PILAR HERRERA MALDONADO, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista Único de la compañía, en sesión celebrada el día dos de Marzo del año dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- CONSULGRUPO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Octubre del mismo año. Dos. Dos.- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario del Cantón de Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmón, el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. Dos. Tres.- La Junta General Extraordinaria de Accionista Único de CONSULGRUPO S.A., en sesión celebrada el día dos de Marzo del año dos mil resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15'000.000,00) emitiéndose QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y consecuentemente, reformar el Estatuto Social de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista único de la compañía CONSULGRUPO S.A. de fecha dos de Marzo del dos mil, la Gerente General de la compañía, señorita ISABEL PILAR HERRERA MALDONADO, declara: A) Aumentado el Capital Suscrito en QUINCE

Guayaquil, 12 de Octubre de 1999

00000003

Señorita
ISABEL PILAR HERRERA MALDONADO
Ciudad.-



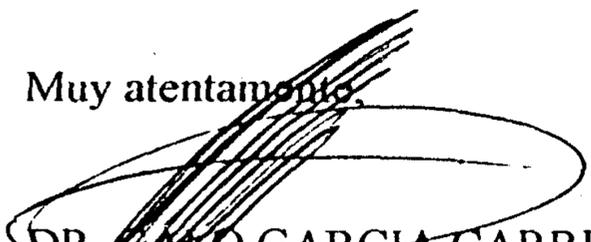
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSULGRUPO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma, en reemplazo del señor Peter Milos Rodich, cuyo nombramiento de Gerente General fue inscrito el 23 de Junio de 1994.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

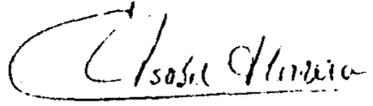
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 7 de Octubre de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Octubre de 1987.

Muy atentamente,

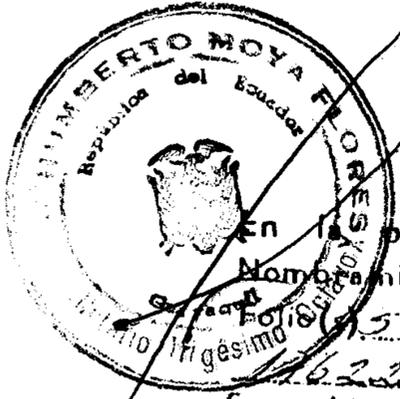

DR. GALO GARCIA CARRION
PRÉSIDENTE DE LA SESION

RAZON:

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULGRUPO S.A.**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, Doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-


ISABEL PILAR HERRERA MALDONADO
C.I. 09-11373025
Domicilio Guayaquil

000000



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio 157.863 Registro Mercantil No.

1622 Repertorio No. 24092

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Octubre de 1999



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

24429 del Registro Mercantil de 1994

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 17 de Octubre de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
51.152.570

00000004

ACTA MEMORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA UNICO DE LA COMPAÑIA CONSULGRUPO S.A.S. CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Marzo del año 2000, a las 11h00, en la oficina ubicada en las calles Chile número seiscientos seis y Diez de Agosto, yo, Peter Milos Rodich, único propietario de las 5.000 acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Compañía, decido constituirme en Junta General Extraordinaria, con el fin de conocer sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, y 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que presida la sesión a la Abogada Maricel López de Villacís y para que actúe como secretaria la Gerente General de la Compañía señorita Isabel Pilar Herrera Maldonado. La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de CINCO MILLONES de sucres, dividido en cinco mil acciones de un valor de un mil sucres cada una. Toma la palabra la Presidente de la sesión quien manifiesta que por mandato de la Ley debe aumentarse el capital de la compañía de cinco millones a veinte millones de sucres, mínimo legal exigido para las sociedades anónimas, por lo que existiendo la capacidad económica para aumentar el capital al mínimo legal, el accionista único resuelve: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de quince millones de sucres (S/.15'000.000.), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado

500000000

de la compañía quede fijado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 2) Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las suscriba el único accionista de la compañía. De esta manera, en ejercicio de su derecho preferente, el señor Peter Milos Rodich, suscribe 15.000 nuevas acciones de S/.1.000 cada una.

3) Que el aumento de capital sea pagado en su totalidad mediante aporte en numerario que realizará el señor Peter Milos Rodich, único accionista de la compañía, que aporta S/.15'000.000,00 por las 15.000 acciones que suscribe, que será pagado en el cien por ciento antes del otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital. Dentro del segundo punto del orden del día, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, el accionista único de la compañía resuelve: reformar en debida forma, el Artículo Cuarto y Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía, relativos al capital social y al pago de las acciones, de manera que quedarán redactados de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive.- Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Así mismo el accionista único resolvió reformar la Cláusula Tercera del Estatuto Social en los siguientes términos: CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- El accionista único hace la siguiente declaración: Que el Capital Social de la Compañía ha sido pagado en su totalidad de la siguiente manera: PETER MILOS RODICH, ha suscrito veinte mil

00000005

acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una y ha pagado la totalidad del valor de ellas o sea la suma de veinte millones de sucres. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes: e) Peter Milos Rodich; f) Ab. Maricel López de Villacís, Presidente de la Sesión; f) Isabel Herrera Maldonado, Gerente General - Secretaria.



ES UNA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO.-

ISABEL HERRERA MALDONADO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

00000006



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la compañía queda fijado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, B) Reformado el

estatuto social de la compañía en el artículo Cuarto y Cláusula Tercera.

CUARTA: DECLARACION JURADA.- En razón de que esta compañía está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, la señorita ISABEL PILAR HERRERA MALDONADO, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSULGRUPO S.A., afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía conforme las resoluciones constantes en el Acta de Junta General de Accionista Unico de la compañía de fecha dos de Marzo del año dos mil. Se deja constancia de que el único accionista suscriptor del aumento de capital acordado es el señor Peter Milos Rodich de nacionalidad estadounidense, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Autorice usted, señor notario, la escritura pública con las formalidades de Ley. Firma ilegible. Abogada Maricel López de Villacís. Registro número Siete mil ciento cincuenta y cinco.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** - -Quedan agregados a la presente escritura pública los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo cual **DOY FE.** -

20000000

p. CONSULGRUPO S.A.

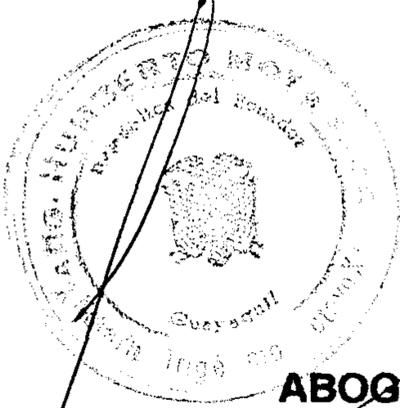
Isabel Herrera

**SRA. ISABEL PILAR HERRERA MALDONADO
GERENTE GENERAL**

C. I. 0911373025

C.V.

R.U.C. 0990883718001



EL NOTARIO

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE ABRIL DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002646 , dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el dos de Junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CONSULGRUPO S.A. , de fojas 7.068 a 7.077 , Número 905 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.740 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f. MBB
Trámite N° 35082

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0002646 DEL
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL
2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSULGRUPO
S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 10 DE
MARZO DEL 2000.

GUAYAQUIL, 07 DE JUNIO DEL 2000

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0002646, de
fecha dos de junio del dos mil, de la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del
aumento de capital y, la reforma de estatutos de la
compañía CONSULGRUPO S.A.- Guayaquil, junio 27 del
2.000.-



[Handwritten signature]



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO